

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Vengo en disponer que el General de brigada Don José Centaño Anchorena cese, por pase á otro destino, en el cargo de Jefe de sección del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á cuatro de noviembre de mil no-cientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
RAMÓN ECHAGÜE

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 21 de octubre último, promovida por el segundo teniente de ese cuerpo D. Agustín Puente Pérez, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 7 de septiembre y 16 de noviembre de 1897 (D. O. núms. 202 y 259) y 6 de junio de 1898 (D. O. núm. 126), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 22 del

mes de octubre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. José Antón Jover, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 17 de febrero de 1910 (D. O. núm. 38), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 23 del mes de octubre último, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Manuel La Cruz Jiménez, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 30 de marzo y 12 de septiembre de 1896, 10 y 25 de enero de 1899, y una con distintivo blanco concedida por real orden de 8 de enero de 1906, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de los folletos titulados «La jura de la bandera», «Alfabeto y libro de lecturas del soldado», «Trozos escogidos» y «El General D. Pablo Morillo», escritos por el subintendente de segunda del Cuerpo de Intendencia D. Augusto C. de Santiago y Gadea, y que con instancia del mismo en súplica de recompensa fueron cursados á este

Ministerio por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar en 31 de octubre del año último, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer que, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, se anote en la hoja de servicios del interesado el mérito que ha contraído en la redacción de los expresados trabajos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de octubre del año próximo pasado, promovida por el coronel de Caballería don Ramón Franch y Trasserra, solicitando le sean recompensados los extraordinarios servicios que prestó en la disuelta Academia de sargentos de Zamora en la de su arma y en el Consejo de Administración del Colegio de Santiago, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Junta de Secretaría de este Ministerio, se ha dignado disponer se manifieste al expresado coronel el agrado con que ha visto su celo y meritoria labor llevada á cabo en los mencionados centros de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la memoria descriptiva del «Aparato de puntería indirecta para piezas de giro lateral», ideado por el coronel de Artillería D. Benito Tarazona Blanch, y que para efectos de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 15 de enero de 1912, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer que se anote en la hoja de servicios del interesado el mérito que ha contraído, considerándosele comprendido en el artículo 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la memoria redactada por el capitán de Ingenieros D. Antonio Arenas Ramos, con motivo de las Escuelas prácticas verificadas en 1912 por el segundo regimiento mixto, y que para efectos de recompensa fué cursada á este Ministerio por el suprimido Estado Mayor Central en 16 de septiembre del mismo año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer que se manifieste al expresado capitán el agrado con que se ha enterado del mencionado trabajo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «El infante en el combate», escrita por el capitán de Infantería D. Manuel Gil Rivera, y que con instancia del mismo en súplica de recompensa cursó á este Ministerio en 7 de noviembre del año último el Capitán general de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer que, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, se anote en la hoja de servicios del interesado el mérito que ha contraído en la redacción de la expresada obra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 16 de mayo último, dando cuenta á este Ministerio de los extraordinarios servicios prestados en el Instituto de Higiene militar por el sargento de la brigada de tropas de Sanidad Militar D. Francisco González Miranda, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle mención honorífica, como comprendido en el art. 5.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el folleto titulado «Recopilación estadística del resultado obtenido en los reconocimientos de los mozos del actual reemplazo (1912) en la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia», escrito por el médico civil don Juan Torres Babí, y que cursó V. E. á este Ministerio en 5 de octubre de 1912, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer que en su Real nombre se den las gracias al interesado por el mérito del referido trabajo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Contabilidad y prácticas mercantiles», escrita por el primer teniente de ese Instituto D. Modesto de Lara Molina, y que con instancia del mismo en súplica de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 10 de julio de 1912, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer que, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, se anote en la hoja de servicios del interesado el mérito que ha contraído en la redacción de la expresada obra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista del folleto titulado «El soldado y las clases de tropa en el combate, marchas y estacionamientos», escrito por el sargento de Infantería D. Luciano Núñez Martínez, y que con instancia del mismo en súplica de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 15 de febrero último, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer que se anote en la filiación del interesado el mérito que ha contraído redactando el expresado trabajo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQUE

Señor Capitán general de la octava región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Tratado de Patología bovina», traducida del francés y anotada por los veterinarios primero y segundo del Cuerpo de Veterinaria militar D. Jacinto Pisón Ceriza y D. Tomás de la Fuente Muñoz, respectivamente, y que con instancia de los mismos en súplica de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 7 de noviembre de 1912, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer que, como comprendidos en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, se anote en las hojas de servicios de los interesados el mérito que han contraído realizando el mencionado trabajo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQUE

Señor Capitán general de Baleares.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Nociones de Topografía», escrita por el oficial primero de Intervención militar D. Abelardo Merino Alvarez, y que con instancia del mismo en súplica de recompensa cursó el Interventor general militar á este Ministerio en 27 de noviembre del año último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer que, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, se anote en la hoja de servicios del interesado el mérito que ha contraído en la redacción de la expresada obra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 7 de julio último, formulada á favor de un cabo, un corneta y cuatro guardias de segunda clase del puesto de Sariñena (Huesca), por el distinguido comportamiento que observaron en la noche del 17 al 18 de mayo de 1912 con motivo de la detención de los autores de un anónimo exigiendo la entrega de una cantidad, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido personal comprendido en la siguiente relación, que empieza con el cabo Víctorio Mur Mallén y termina con el guardia segundo Ju-

lián Torrecilla Landa, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendidos en el art. 4.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Cabo

Victorio Mur Mallén.

Corneta

Modesto Lozano Valiente.

Guardias segundos

Alejandro Buat Val.
Demetrio Rodero Capillas.
Emilio Roiva Fernández.
Julián Torrecilla Landa.

Madrid 3 de noviembre de 1913.—Echagüe.

Sección de Estado Mayor y Campaña**SUPERNUMERARIOS**

Excmo. Sr.: Nominado Gobernador civil de la provincia de Tarragona el coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Antonio Tudela y Tafalla, que se halla en situación de excedente en la tercera región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase á la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219), quedando adscrito para todos los efectos á la Subinspección de la cuarta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1913.

RAMÓN ECHAQUE

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de julio último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Zamora núm. 8, D. Secundino Martínez Rodríguez, en súplica de que se le conceda la antigüedad de 28 de junio de 1909, y como consecuencia, mejora de puesto en su escala; resultando que á pesar de haber figurado en el escalafón de sargentos de 1909 con número inferior al 503, que es hasta donde alcanzó la primera convocatoria, no fué incluido en ella para el curso de 1908 á 1909, impidiéndole esta causa, ajena á su voluntad, probar su suficiencia entonces, como luego lo verificó en el siguiente año; considerando que se trata de un caso idéntico á otros muchos resueltos en el sentido que el interesado pretende, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, concediéndole en su actual empleo la antigüedad de 28

de junio de 1909, fecha de la primera promoción, debiendo pasar á colocarse entre los de su clase D. Miguel Juan Pellicer y D. José Noguero Rodríguez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Artillería

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias que componen la segunda subinspección de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tienen en su poder las indicadas Comandancias se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Ingenieros del tercer regimiento de Zapadores Minadores, D. Luis de la Torre Capelástegui, pase destinado al segundo regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en la clase especial á que se refiere el artículo primero del reglamento de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), por que ha de regirse la enseñanza de los sargentos del Ejército para el ascenso á segundos tenientes de la escala de reserva retribuida, á los cuatro sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Emilio Jiménez Jiménez y termina con Francisco Martínez Aguilar, por ser los únicos de su clase acogidos á la ley de 1.ª de junio del año citado y comprendidos en la circular de 6 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 225), que reúnen las condiciones consignadas en la expresada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

Relación que se cita

N.º del escalafón.	NOMBRES	Destinos
1	Emilio Jiménez Jiménez...	Compañía de obreros de los talleres del material de Ingenieros.
2	Emilio Fernández Sánchez Caro...	Tropas de Ingenieros de la Com.ª de Gran Canaria.
4	Matías Blanco Gili.....	1.º depósito de reserva.
5	Francisco Martínez Aguilar	Unidad radiotelegráfica de campaña.

Madrid 4 de noviembre de 1913.—Echagüe.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, D. Pedro Núñez Gómez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 de septiembre último, con el que cursa instancia promovida por el comandante de la Guardia Civil D. Enrique Veloso Cardiel, en solicitud de que sean declaradas de utilidad las perchas y caballetes desarmables de que es inventor, teniendo en cuenta el favorable informe inserto á continuación de la real orden de 20 de agosto de 1912 (D. O. núm. 186) acerca de los mismos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

UNIFORMES Y VESTUARIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 de septiembre último, manifestando la conveniencia de rebajar el tiempo de duración de las prendas que constituyen el uniforme kaki, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se señale como tiempo de vida, en definitiva, para las prendas del traje kaki, la de catorce meses á la guerrera y nueve al pantalón y polainas, en vez de los treinta y dieciocho meses que respectivamente les asignaba la real orden de 9 de septiembre de 1909 (D. O. núm. 203).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo del corriente año, por el alistamiento de Villares (León), Pablo Maestro Bayón, en solicitud de que se le conceda prórroga de ingreso en filas, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 167 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo del año actual, perteneciente á la caja de recluta de Tarancón, Joaquín López Pinedo, en solicitud de que se le conceda prórroga de ingreso en filas, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 167 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Miguel Villarreal Pasamontes, vecino de La Guardia (Toledo), en solicitud de que se disponga la baja en filas, por pase al cupo de instrucción, de su hijo José Villarreal Valero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 13 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Sánchez Paredes, vecina de Barcelona, calle de Lancaster núm. 11, piso primero, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Miguel Sánchez Sánchez, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

RAMÓN ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Miguel Sanz Vázquez, vecino de Setiles (Guadalajara), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Pablo Sanz Bayón, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que el matrimonio de hermanos de reclutas verificado después del sorteo de éstos no produce causa de excepción del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Pérez Hiniesta, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso cuarto del art. 89 de la vigente ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Albacete, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Andrés Quintana Teixidó, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso noveno del artículo 89 de la vigente ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Gerona, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Mateo Mateos Carrión, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del art. 87 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896; y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde enton-

ces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del art. 149 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Almería, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Lorenzo Jiménez Martí, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de reclutamiento; y resultando que por la misma excepción fué declarado condicional en el reemplazo de 1910, la cual se confirmó en el año siguiente, y que en la revisión de 1912 fué clasificado como soldado por no haberla justificado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Albacete, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Miguel Edo Edo, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de reclutamiento; y resultando que el padre del interesado falleció con anterioridad al ingreso de éste en caja y que por lo tanto la excepción que alega no está comprendida en el artículo 93 de la citada ley, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Eduardo Córdoba Peraza, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Sevilla, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no

estar comprendida en las prescripciones del artículo 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacantes en el regimiento mixto de Artillería de Ceuta, dos plazas de obrero bastero de segunda clase, contratado, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia á concurso á fin de que los que aspiren á ocuparla dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de 15 días á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud, y copia de la filiación é informe del primer jefe; pudiendo tomar parte en dicho concurso los que tengan título de maestro siller-guarnicionero facilitado en los establecimientos del arma según dispone la real orden circular de 2 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 182).

Madrid 29 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONCURSOS

Circular. Debiendo proveerse, mediante oposición que deberá tener lugar el día 16 del próximo diciembre á las once de la mañana en el cuartel de San Nicolás, que ocupa el Real cuerpo de Guardias Alabarderos, una plaza de clarinete que se halla vacante en la música del cuerpo, se hace saber, que los opositores que concurren á ella tendrán la obligación de ejecutar dos obras, una que recibirán en el momento de la oposición y otra estudiada, que será «El Larghetto y Rondo al Español del Concert número 4 in E moll, para clarinete en «la» y piano, de Ludwig Spohr (Edición Breitkopf et Hartels, Leipzig), ejecutándola, precisamente, en la tonalidad en que está escrita, sin transportarla. Los ejercicios de oposición se harán con clarinete en si bemol sistema Bohem. Los opositores tendrán 18 años cumplidos y no excederán de los 40, y sufrirán el oportuno reconocimiento antes de efectuarla. Los músicos del Ejército que deseen concurrir á ella, lo solicitarán del Comandante general de dicho Real cuerpo, acompañando á sus instancias, copia de la filiación y hojas de castigos, que deberán hallarse en la Comandancia general del mismo antes del 15 del próximo mes de diciembre, pudiendo expedirse pasaporte á los que lo soliciten. Madrid 4 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrué.

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Angel Lapuesta Comitre, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden 15 días de licencia por enfermo, para Zaragoza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Victoriano Sáez Sáez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden 40 días de licencia por enfermo, para Burgos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Juan Valdés Martell, y

del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en esta Corte:

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con Agustín Jiménez Cortés y termina con Alfonso Martínez Sánchez, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino á la comandancia que á cada uno se le señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

El Director general,

Macías.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandantes á que son destinados
Primera..	Reg. Inf. ^a Vad Ras, 50.....	Cabo.....	Agustín Jiménez Cortés.....	Gerona.
	Idem id. Castilla, 16.....	Otro.....	José González Conejo.....	Algeciras.
	Idem id. Saboya, 6.....	Otro.....	Bernardo Sánchez Ruiz.....	Barcelona.
	Idem.....	Otro.....	Miguel Pérez Díaz.....	Tarragona.
	Idem.....	Otro.....	Mariano Gutiérrez de la Paz.....	Idem.
	Idem id. Vad-Ras, 50.....	Otro.....	Felipe de Frutos y de Frutos.....	Barcelona.
	Idem id. Asturia, 31.....	Otro.....	Juan Tejeiro Ortega.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Juan Muñoz Vázquez.....	Tarragona.
	Idem.....	Otro.....	Eugenio Morán Moral.....	Barcelona.
	Idem id. Rey, 1.....	Otro.....	Juan Anguita Ruiz.....	Tarragona.
	Idem Caz. María Cristina, 27 Cab. ^a	Otro.....	Pedro Moreno Jiménez.....	Idem.
	Tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado de campaña.....	Otro.....	Antonio Crespo Pérez.....	Idem.
	Reg. Inf. ^a León, 38.....	Otro.....	Pedro Piazuelo Vázquez.....	Barcelona.
	Idem Húsares de Pavía, 20 Cab. ^a	Otro.....	Santos Martínez Huélano.....	Valencia.
	Idem Caz. Villarrobledo, 23 de Cab. ^a	Soldado.....	Pedro Garay Márquez.....	Algeciras.
	Idem Inf. ^a Saboya, 6.....	Otro.....	Eugenio López Brotons.....	Estepona.
	Bón. 2. ^a rva. de Tarancón, 58.....	Otro.....	José Rodríguez Lillo.....	Cádiz.
	Idem id. de Segovia, 4.....	Otro.....	Eulalio Lázaro Cuéllar.....	Estepona.
	Reg. Inf. ^a Vad-Ras, 50.....	Corneta.....	Fidel Presumido Pestaña.....	Barcelona.
	Idem id. Rey, 1.....	Cabo.....	Felipe García Castro.....	Alicante.
	Idem id. Extremadura, 15.....	Educando de cornetas.....	Segismundo Blancó Cuesta.....	Guipúzcoa.
	Idem id. de la Reina, 2.....	Cabo.....	D. Adolfo Villalobos Bojollo.....	Cádiz.
	Idem id. Córdoba, 10.....	Sargento.....	Pedro Castillo Díaz.....	Almería.
	Reg. Caz. Lusitania, 12. ^o de Cab. ^a	Cabo.....	José Sánchez Carrasco.....	Cádiz.
	Idem.....	Otro.....	Miguel Idáñez Rivera.....	Algeciras.
Bón. Caz. Chiclana, 17.....	Otro.....	José Jurado Pozuelo.....	Almería.	
Reg. Caz. Alfonso XII, 21. ^o Cab. ^a	Otro.....	Juan Torres González.....	Cádiz.	
Idem Inf. ^a Extremadura, 15.....	Otro.....	Juan Mañas Rodríguez.....	Algeciras.	
Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7.....	Otro.....	Guillermo Bermúdez Salas.....	Cádiz.	
12. ^o reg. montado de Art. ^a campaña.....	Otro.....	Adolfo Aranda Zor.....	Valencia.	
Reg. Inf. ^a Pavía, 48.....	Otro.....	Francisco Román Pizarro.....	Cádiz.	
Idem.....	Otro.....	Diego Torres Benítez.....	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Carlos de Oña Rodríguez.....	Almería.	
Idem id. Córdoba, 10.....	Otro.....	José Sánchez Fernández.....	Estepona.	
Idem id. Extremadura, 15.....	Otro.....	Antonio Contreras González.....	Idem.	
Idem id. de la Reina, 2.....	Otro.....	Ponciano Ortiz Hortal.....	Cádiz.	
Bón. Caz. Cataluña, 1.....	Soldado.....	Amador Castro Pérez.....	Idem.	
Idem id. Ciudad Rodrigo, 7.....	Otro.....	José Natera González.....	Algeciras.	
Reg. Inf. ^a Extremadura, 15.....	Otro.....	Manuel Martín Pardo.....	Alicante.	
Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7.....	Otro.....	Andrés Flores Jiménez.....	Estepona.	
Idem.....	Otro.....	Rafael Mirandas Porras.....	Cádiz.	
Idem id. Talavera, 18.....	Otro.....	Antonio Rodríguez Hoya.....	Algeciras.	
Idem.....	Otro.....	José Campillo Guillén.....	Murcia.	
Idem.....	Otro.....	Salvador Escalera Gómez.....	Idem.	
Idem id. Chiclana, 17.....	Otro.....	Juan Fernández Macías.....	Valencia.	
Idem.....	Otro.....	José Murillo Amaya.....	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Francisco García Pérez.....	Cádiz.	
Reg. Inf. ^a Extremadura, 15.....	Corneta.....	José González Cantos.....	Algeciras.	
Idem.....	Otro.....	Francisco Bravo Bueno.....	Idem.	
Idem.....	Soldado.....	Ambrosio Decimavilla Guerra.....	Huesca.	
Idem id. Guadalajara, 20.....	Corneta.....	Julián Cortés Bravo.....	Valencia.	
Idem id. Mallorca, 13.....	Soldado.....	Antonio Sánchez Avilés.....	Idem.	
Idem.....	Cabo.....	Joaquín Carrasco Subirés.....	Guipúzcoa.	
Idem id. Vizcaya, 51.....	Otro.....	Salvador Grau Corella.....	Tarragona.	
Idem id. Princesa, 4.....	Sargento.....	José Gómez Guirao.....	Valencia.	
Idem id. Otumbá, 49.....	Otro.....	Cándido López Ruiz.....	Murcia.	
Idem id. Mallorca, 13.....	Cabo.....	Severino Ferrando Ortola.....	Alicante.	
Idem id. Guadalajara, 20.....	Otro.....	Claudio Moyano Peñas.....	Tarragona.	
Idem.....	Otro.....	Félix Prieto Zazo.....	Valencia.	
Idem.....	Soldado.....	Fulgencio Valencia Moya.....	Idem.	
Reg. Inf. ^a Mallorca, 13.....	Otro.....	Salvador Ferrándiz Serralta.....	Mallorca.	
Idem.....	Otro.....	Juan Cernuda Campillo.....	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Sebastián Picó Gisbert.....	Barcelona.	
Idem id. Vizcaya, 51.....	Cabo.....	Jaime Crespo Crespo.....	Alicante.	
Bón. Caz. Barcelona, 3.....	Corneta.....	Enrique Alvarez Berrocal.....	Valencia.	
Reg. Inf. ^a San Quintín, 47.....	Cabo.....	Francisco Pastor Navarrete.....	Barcelona.	
Idem.....	Otro.....	Ramón Escrig Vilar.....	Gerona.	
Idem.....	Otro.....	Juan Aparici Mor.....	Barcelona.	
9. ^o reg. montado de Art. ^a campaña.....	Otro.....	José Cerdá Hernández.....	Tarragona.	
Reg. Dragones de Montesa, 10. ^o de Cab. ^a	Otro.....	José León Cabrera.....	Idem.	
Reg. Inf. ^a Galicia, 19.....	Soldado.....	Evaristo Hernández Larripa.....	Huesca.	
Idem.....	Educando de música.....	Fernando Sierra Gracia.....	Barcelona.	
Bón. 2. ^a reserva Pamplona, 79.....	Soldado.....	Mariano de Prada Griño.....	Navarra.	

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Sexta	Reg. Caz. Alfonso XIII, 24.º Cab. ^a	Soldado.....	Rogelio Rojo Turrientes.....	Guipúzcoa.
	Comandancia Artillería de San Sebastián	Otro.....	Pedro Pérez Torres.....	Barcelona.
	Reg. Inf. ^a Valencia, 23.....	Otro.....	Manuel Hernández Marcos	Idem.
	Idem íd. Andalucía, 52.....	Cabo.....	Antonio Fernández Arredondo.....	Idem.
	Idem íd. Sicilia, 7.....	Tambor.....	José Nicolás Hernández.....	Guipúzcoa.
	3.º Reg. montado de Art. ^a	Sargento.....	Andrés Alonso Contreras.....	Barcelona.
	Reg. Lanc. de España, 7.º de Cab. ^a	Otro.....	Manuel Morán Fueyo.....	Idem.
	1.º Reg. de Zapadores minadores.....	Cabo.....	Angel Hernández Hernández.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Ramón González Vicente.....	Guipúzcoa.
	1.º Reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	D. Napoleón Pérez Montalbán.....	Castellón.
	Idem.....	Otro.....	Enrique Torradella Cervosa.....	Murcia.
	Idem.....	Otro.....	Antonio Lacasta Vin.....	Idem.
	Zona de reclut. ^o y rva. de Zamora, 46.....	Soldado.....	Tirso Jambrina Avedillo.....	Barcelona.
	Reg. Caz. Albuera, 16.º Cab. ^a	Cabo.....	Adolfo Hernández Pérez.....	Gerona.
	Séptima	Idem Inf. ^a Burgos, 36.....	Otro.....	Constantino Bayón Balbuena.....
Idem íd. de Isabel la Católica, 54.....		Corneta].....	David Sanfíz Pardo.....	Barcelona.
Octava	Idem íd. Zaragoza, 12.....	Otro.....	Domingo Varela Rodríguez.....	Almería.
	Idem íd. Palma, 61.....	Cabo.....	Manuel Arias Carmona.....	Mallorca.
Balears	Comandancia tropas Int. ^a militar.....	Otro.....	Pedro Cabezas Mauzano.....	Idem.
	Idem.....	Soldado.....	Agustín Tetilla Alfonso.....	Idem.
Com. ^a general de Melilla	Reg. Caz. Taxdir, 29.º Cab. ^a	Cabo.....	José Ordóñez Mateo.....	Idem.
	Brigada disciplinaria de Melilla.....	Otro.....	Maximiano Vázquez Pascual.....	Idem.
	Fuerzas regulares indígenas de Cab. ^a	Otro.....	Juan López Cuenca.....	Málaga.
	Bón. Caz. Tarifa, 5.....	Corneta.....	Juan Sánchez Martínez.....	Cádiz.
	Brigada disciplinaria de Melilla.....	Cabo.....	D. Antonio González Rodríguez.....	Barcelona.
	Reg. Inf. ^a San Fernando, 11.....	Otro.....	Isidro González Lorenzo.....	Cádiz.
	Idem.....	Otro.....	Juan Hernández Martínez.....	Algeciras.
	Idem.....	Otro.....	Pedro Moro Ferrer.....	Cádiz.
	Idem.....	Otro.....	Eustaquio Ruiz Sanz.....	Estepona.
	Idem.....	Otro.....	Benjamín García Rodríguez.....	Cádiz.
	Reg. Caz. Taxdir, 29 de Cab. ^a	Otro.....	Primitivo Sáez Heras.....	Algeciras.
	Idem.....	Otro.....	Francisco Martín Salazar.....	Idem.
	Reg. Inf. ^a Melilla, 59.....	Otro.....	Juan Cruzado Rozas.....	Estepona.
	Idem.....	Otro.....	Hilario Bejarano Alvarez.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Aureliano Bonache García.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	José Cajal Lalaguna.....	Almería.	
Bón. Caz. Tarifa, 5.....	Otro.....	Antonio Gómez Toro.....	Idem.	
Reg. mixto Ingenieros de Melilla.....	Otro.....	Isidro Luis Martín.....	Algeciras.	
Idem Inf. Ceriñola, 42.....	Otro.....	Manuel Rodado Jiménez.....	Idem.	
Reg. Caz. Alcántara, 14.º Cab. ^a	Otro.....	Antonio Peñalver Lindón.....	Cádiz.	
Reg. Inf. ^a Melilla, 59.....	Otro.....	Victoriano Galdeano Rivera.....	Idem.	
Idem íd. San Fernando, 11.....	Soldado.....	Domingo Rodrigo López.....	Murcia.	
Idem íd. Africa, 68.....	Otro.....	Enrique López Antequera.....	Barcelona.	
Idem íd. Ceriñola, 42.....	Otro.....	Dionisio Ledesma Rodríguez.....	Idem.	
Bón. Caz. Tarifa, 5.....	Otro.....	Juan García Muñoz de Toro.....	Alicante.	
Reg. Inf. ^a San Fernando, 11.....	Otro.....	Pedro García García.....	Castellón.	
Idem.....	Otro.....	Félix Castellano Delgado.....	Tarragona.	
Idem.....	Otro.....	León García Muñoz.....	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Antonio Delgado López.....	Idem.	
Idem íd. Melilla, 59.....	Otro.....	Manuel Durán Mora.....	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Francisco Calabuig San Juan.....	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Francisco Nigues Box.....	Gerona.	
Idem íd. de San Fernando, 11.....	Corneta.....	Marcos Marín Marín.....	Algeciras.	
Idem.....	Otro.....	Felipe Ramos Escribano.....	Cádiz.	
Idem.....	Otro.....	José García García.....	Almería.	
Idem.....	Otro.....	Hilario Martínez Díaz.....	Idem.	
Idem íd. Africa, 68.....	Otro.....	Leopoldo Pons Hernan.....	Algeciras.	
Idem íd. Ceriñola, 42.....	Cabo cornetas.....	Gabriel Valiente Cerdán.....	Cádiz.	
Idem.....	Corneta.....	Manuel García García.....	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Luis Bravo García.....	Estepona.	
Idem.....	Otro.....	Donaciano Antolínez Durantez.....	Algeciras.	
Idem íd. Melilla, 59.....	Cabo cornetas.....	Enrique Pintos Toval.....	Málaga.	
Idem.....	Corneta.....	Policarpo Pasamón Pinilla.....	Alicante.	
7.º reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Abel Moga Viló.....	Almería.	
Bón. Caz. Tarifa, 5.....	Otro.....	Francisco Ruiz Méndez.....	Estepona.	
Idem.....	Otro.....	Antonio Muñoz Fernández.....	Cádiz.	
Reg. Inf. ^a Africa, 68.....	Cabo.....	Manuel Navarro Belmonte.....	Valencia.	
Reg. Caz. de Alcántara, 14.º de Cab. ^a	Soldado.....	José Planelles Cremades.....	Navarra.	
Comandancia de tropas de Int. ^a de Melilla.....	Otro.....	Ponciano Romano Jiménez.....	Idem.	
Bón. Caz. Segorbe, 12.....	Otro.....	José Macías Postigo.....	Mallorca.	
Idem íd. Madrid, 2.....	Otro.....	Francisco González Gómez.....	Estepona.	
Reg. Inf. ^a Ceuta, 60.....	Cabo.....	Pedro Sarmiento Redón.....	Algeciras.	
Bón. Caz. Arapiles, 9.....	Otro.....	Diego Acosta Sánchez.....	Idem.	
Idem íd. Llerena, 11.....	Soldado.....	Victoriano Rodríguez Portillo.....	Valencia.	
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69.....	Otro.....	Mariano Moreno Marlasca.....	Idem.	
Bón. Caz. Arapiles, 9.....	Otro.....	Sixto Sainz Martín.....	Mallorca.	
Idem íd. Madrid, 2.....	Otro.....	Diego Lumbreras Perianes.....	Gerona.	
Idem.....	Otro.....	José Muñoz Vega.....	Málaga.	

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Com. ^a general de Larache.	Bón. Caz. Figueras, 6.....	Músico 2. ^a ...	Joaquín Sanz Díaz.....	Cádiz.
	Grupo montado de Art. ^a de Larache.....	Cabo.....	Canuto Jiménez Egido.....	Algeciras.
	Bón. Caz. Figueras, 6.....	Otro.....	Esteban Elías Alvarez.....	Estepona.
	Idem.....	Corneta.....	Segundo Martín Hernández.....	Cádiz.
	Idem.....	Otro.....	Pedro Iglesias García.....	Tarragona.
	Licenciado del Cuerpo.....	»	D. Alfonso Guerra Jerez.....	Barcelona.
Idem del Ejército.....	»	Alfonso Martínez Sánchez.....	Almería.	

Madrid 31 de octubre de 1913.— *Mactas.*

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Rosalía Adiego Lón, en solicitud de la pensión que le corresponda en concepto de viuda del comandante de Infantería D. Jaime Omedes Plá,

Resultando que el causante siendo teniente de Infantería contrajo matrimonio con la recurrente en 4 de septiembre de 1873 y que falleció en 14 de octubre de 1884, de comandante graduado capitán de dicha arma;

Considerando que por el empleo de teniente que disfrutaba el causante en la fecha de su casamiento no se halló incorporado al Montepío Militar, y que por haber ocurrido su fallecimiento en la fecha indicada no le son de aplicación los beneficios de la ley de 22 de julio de 1891 ni los de la de 17 de julio de 1895, puesto que al tiempo de contraer matrimonio no había alcanzado el grado de capitán, que obtuvo en 1874.

Este Alto Cuerpo, en 8 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia y que se haga saber á la interesada, que tampoco se la puede proponer para la concesión de pagas de tocas, por oponerse á ello el artículo 19 de la ley de contabilidad de 25 de junio de 1870 y el 25 de la vigente y la real orden de 13 de diciembre de 1873, en atención á que desde la muerte del causante ha transcurrido con exceso el plazo de cinco años que fijan dichas disposiciones para la reclamación de las aludidas pagas de tocas.

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos

conseguintes. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 30 de octubre de 1913.

El General Secretario.

Federico de Madariaga.

Excmo. Señor General gobernador militar de Madrid,

PARTE NO OFICIAL

GRANDEZA DE ESPAÑA

DIPUTACION PERMANENTE

Lista de los solicitantes á quienes se adjudican las casas donadas por la Diputación permanente de la Grandeza.

Joaquín Rosellón Fuentes.
Bernardo Serra Company.
León González Vivas.
Mariano Arnesto. Insaurezaga.
Leopoldo Puertas Hernández.
Francisco Gómez Santos.
Ramón Fernández Redondo.
Julián Martín Montero.
Vicente Fernández Herrán.
Juan Francés Díaz.
Hilario Jiménez García.
Félix García Zarzuela.
Segismundo Abad Gómez.
Juan Revilla Aspe.
Eduardo López Cuevas.

Madrid 19 de octubre de 1913.—El Decano, *Tamames.*—Rubricado.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA